

RESOLUCIÓN MOTIVADA 08/UAIP-2019

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta y seis minutos del día once febrero de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **0009-RNPN-2019** presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: "1. Informe sobre descuentos realizados a empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales en concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales. 2. Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de descuentos realizados, el número de empleados sujetos a esos descuentos, el partido hacia donde fueron transferidos los descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Licenciada Jessica Ivette Martínez de Rodríguez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, obteniendo respuesta mediante Memorando RRHH-150/2019, recibido en esta Unidad el día once de febrero del presente año, estableciendo que: "En atención a requerimiento # RNPN-2019-009 relacionado con el informe de los descuentos realizados a los empleados del RNPN en concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias durante los años de 2014 al 2018; al respecto le informo que no se han recibido solicitudes de los empleados para efectuar dichas retenciones en sus salarios durante los años consultados, únicamente se han realizado las retenciones de ley y por operaciones crediticias. En lo que respecta al informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo, esta Unidad informa que no tiene conocimiento de dicha información ya que no se han efectuado retenciones de ese tipo, sino únicamente las retenciones por operaciones crediticias de los empleados y las retenciones de ley (sic)". Por lo que con base al artículo 69 de la ley de Acceso a la Información Pública, la oficial de Información no identifica otras acciones para la obtención de esa información, por lo que es inexistente en el Registro Nacional de las Personas Naturales.

Por lo anterior y con base a los artículos 65 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información que consiste en: 1. Informe sobre descuentos realizados a empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales en concepto de donaciones voluntarias a partidos políticos, aportaciones a partidos políticos o cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. 2. Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo.

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilla Romero Escobar
Oficial de Información del RNPN

